

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-10-2022. A despacho del señor Juez la constancia de envío de notificación personal a la demandada YOLANDA MARIN ARBOLEDA.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No. 2333
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00119-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONJUNTO HABITACIONAL CAMPOHERMOSO P.H.
DEMANDADAS: YOLANDA MARIN ARBOLEDA
ANGELICA MARIN DE ESPINOSA

Agréguese a este proceso, la constancia de envío de la notificación personal a la demandada YOLANDA MARIN ARBOLEDA. Déjese en conocimiento para los fines a que haya lugar. De igual manera se requiere al interesado para que impulse el presente proceso, esto es para que proceda a realizar las actuaciones necesarias con el fin de notificarla por **aviso, debiendo así mismo allegar al juzgado prueba de las actuaciones que ha realizado tendientes a llevar a cabo dicha notificación. Igualmente deberá proceder a notificar a la codemandada ANGELICA MARÍN DE ESPINOSA.**

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

Se advierte que la parte demandante solicitó que la notificación se surtiera por medio del Centro de Servicios, sin embargo, dicho centro nos informa que la demandante no realizó las gestiones necesarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-10-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d5c9f17db9ed5dbd8c59bd78acfe629c24eb0dbe86915f9f370a8dcfb44a369**

Documento generado en 12/10/2022 11:27:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>